



Seminario Evangélico de Puerto Rico

20 de agosto de 2020

Decano de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Registradora
Facultad Regular, Afiliada, Emérita y Adjunta
Estudiantes


Dr. Juan R. Mejías Ortiz
Presidente Interino

POLÍTICA PARA VALIDAR ASISTENCIA E IDENTIDAD DE LOS/AS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CURSOS EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

El Seminario Evangélico de Puerto Rico, en armonía con la misión, los valores y objetivos institucionales y como una institución universitaria acreditada por múltiples comisiones reguladoras de la educación superior, está comprometido con el pleno cumplimiento de todos los requisitos de calidad y rigor académico. A tenor con la aspiración institucional y con las regulaciones vigentes se adopta esta política para validar la asistencia e identidad de los/as estudiantes en cursos ofrecidos en la modalidad no presencial. Estos cursos se ofrecerán en su totalidad en forma virtual a través de la Plataforma Zoom u otros medios en modalidad no presencial similares a esta plataforma según establecido por la institución. Esta política procura hacer cumplir los principios y normativas incluidas en «Política para dar seguimiento a la asistencia a clase del estudiante» (Orden Ejecutiva 2015-1) del 27 de marzo de 2015, mientras añade las nuevas normativas que rigen la educación no presencial.

PROPÓSITOS

En cumplimiento con la reglamentaciones de la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP, antes CEPR), las agencias acreditadoras *Middle States Commission on Higher Education* (MSCHE) y *The Association of Theological Schools* (ATS), el Departamento de Educación Federal, y a tenor con las normativas institucionales y el *Family Education Rights and Privacy Act* (FERPA), el Seminario Evangélico de Puerto Rico establece los procedimientos para dar seguimiento a la validación de la asistencia e identidad de los/as estudiantes en cursos ofrecidos en la modalidad no presencial usando la plataforma Zoom u otras plataformas similares según establecidas por la institución para certificar los/as estudiantes matriculados/as oficialmente.

NORMATIVAS

Para dar seguimiento a la asistencia y validar la identidad del/de la estudiante matriculado/a en cursos ofrecido en la modalidad no presencial se establecen las siguientes normativas.

A. Seguimiento a la Asistencia

- El SEPR en su «Política para dar seguimiento a la asistencia a clase del estudiante» (Orden Ejecutiva 2015-1) del 27 de marzo de 2015 establece las disposiciones que todo/a estudiante debe cumplir en cuanto a la asistencia a clases y las consecuencias de incumplir con esta normativa.
- Los/as estudiantes que participen en clases ofrecidas por la plataforma ZOOM u otras plataformas similares establecidas por la institución deben ser puntuales al horario convocado a las clases. Deben entrar al curso al menos cinco minutos previos al comienzo de la clase. El/La estudiante debe mantenerse conectado/a en todo momento. Si algún estudiante decide desconectarse de forma intencional se contará como ausencia. Del estudiante experimentar alguna dificultad técnica que provoque una desconexión debe notificar al profesor/a de la situación lo antes posible para evitar una ausencia.
- La asistencia a clases será tomada durante cualquier momento de la reunión, por lo que es fundamental que la o el estudiante se mantenga conectada/o todo el tiempo que esta dure para evitar quedar ausente.
- Al conectarse el/la estudiante debe registrarse con su nombre y apellido/s. No se aceptará conexiones con el nombre de los modelos de los dispositivos, sean Smartphone, Table, Laptop, PC, etc., o nombres genéricos (apodos).
- Al ingresar a la reunión la/el estudiante deberá mantener su micrófono en silencio para evitar interrupciones. Este podrá ser activado para formular una pregunta, contestar preguntas o para participar en alguna de las discusiones educativas de la clase.
- No se permitirá que deje a algún familiar, amigo/a, pariente o cualquier otra persona que esté conectado/a a la hora de la clase sustituyendo a el/la estudiante. Del profesor/a certificar y comprobar estos datos se contará como una ausencia.
- Los medios de comunicación de la plataforma Zoom deben ser usados exclusivamente para fines educativos. Se prohíbe el uso de comentarios inadecuados tanto en el chat del Zoom como por micrófono. De persistir una conducta inapropiada se procederá a aplicar las sanciones contenidas en el «Manual del Estudiante».

- La suplantación de identidad de otro estudiante al ingresar a la reunión u otra actividad que no favorezca el aprendizaje será considerada una violación y una falta ética por parte del estudiante matriculado.
- Cada estudiante oficialmente matriculado/a en cursos bajo esta modalidad recibirá mediante correo electrónico el enlace para la conexión en una fecha cercana al comienzo de la clase. Este enlace es única y exclusivamente para el/la estudiante matriculado/a oficialmente en el curso y no podrá ser compartido.
- El/La estudiante que matricule cursos bajo la modalidad no presencial se hace responsable de contar con una conexión de internet de alta velocidad y equipo adecuado.

B. Validación de la Identidad del Estudiante

Para verificar la identidad del estudiante se establecen los siguientes procesos:

- Las clases ofrecidas bajo modalidad no presencial serán sincrónicas. Los cursos serán ofrecidos en el día y hora según se identifican en su matrícula oficial. Las clases no podrán ser grabadas para que el/la estudiante pueda accederla en otro momento. A menos que medie un acuerdo por escrito entre el estudiante y el/la profesor/a.
- El/La estudiante debe mantener activada/encendida la cámara durante el proceso lectivo y educativo. No se permite apagar el mismo. De esto ocurrir será contado como una ausencia, aunque se mantenga la conexión.
- Si un/una estudiante se ve imposibilitado/a de utilizar la cámara/video debe comunicarlo lo antes posible y obtener la autorización del/la profesor/a para participar en clase. En este caso la pantalla será sustituida por una foto del/de la estudiante. La misma debe ser decorosa y que refleje los valores institucionales. De ser autorizado a colocar una foto deberá demostrar que está presente participando activamente en el curso.
- Se espera que el/la estudiante se encuentre vestida/o adecuadamente para una clase, asumiendo que, si bien no nos encontramos de manera física en el SEPR, sí se puede observar a través de la cámara la presentación personal y esto, es muestra de respeto tanto hacia su profesor/a como a sus propios compañeros/as.

DISPOSICIONES GENERALES

- El/La estudiante tiene derecho a recibir una educación de calidad que cumpla con el rigor académico y los objetivos y los contenidos del curso según se describen en el prontuario.
- El/La estudiante es responsable de cumplir con los criterios de evaluación y las actividades incluidas en el prontuario del curso, así como de fomentar un ambiente de aprendizaje productivo.
- El uso del material es exclusivo del profesor/a, por lo que se reserva el derecho de difusión.
- El/La estudiante no podrá estar en otras actividades extracurriculares mientras está en su hora de clase.
- Situaciones que involucren conducta inadecuada, uso impropio del lenguaje, faltas de respeto, actitudes hostiles hacia el/la profesor/a o algún/a compañero/a serán consideradas una violación a las disposiciones contenidas al «Manual del Estudiante».
- Está estrictamente prohibido tomar fotos o hacer videos a sus compañeros/as y o al profesor/a durante la sesión para subir a las redes sociales. De ser necesario para fines estrictamente educativos el interesado deberá solicitar la autorización a la Oficina de Registro y completar el documento «Autorización para tomar fotografías o videos, filmar, grabar o realizar entrevistas».

VIGENCIA:

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz. Norma o procedimientos que estén en contraposición con los aquí dispuesto.